

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

PROCESO:	11001-33-34-045-2021-00358-00
ACCIONANTE:	SAMUEL NIÑO VARGAS
ACCIONADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
ACCIÓN:	TUTELA

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho concederá la impugnación presentada por la parte accionada y ordenará remitir el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, previa las anotaciones de rigor, como quiera que el fallo de tutela fue notificado el 10 de noviembre de 2021 y el escrito de impugnación recibido el 12 de noviembre siguiente, en ese sentido, se encontraba dentro del término de tres (3) días hábiles dispuesto por el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARÍA CAROLINA TORRES ESCOBAR

Juez

F.A.R.G.

Firmado Por:

Maria Carolina Torres Escobar

Juez

Juzgado Administrativo

045

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

03615446cf53f05444c6400b988f7104ce5f68f8cb449ac941f3a73d8f792199

Documento generado en 17/11/2021 08:52:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>